

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

DETEREL 372/2007.

A la : Comisión Permanente de Educación.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Resolución para Entregar un Pergamino de
Reconocimiento al Petromacorisano Lic. Vicente Bengoa por su labor de Servicio durante largos años a favor de la Nación Dominicana.

Referencia. : Oficio No. 02184, de fecha 26 de octubre del 2007
(**Expediente No. 04184-2007-PLO-SE**)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre la Resolución indicada en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido de los Proyectos de Ley:

PRIMERO : Se trata de un Proyecto de Resolución que le otorga un Pergamino de Reconocimiento al Petromacorisano Lic. Vicente Bengoa por su labor de Servicio durante largos años a favor de la Nación Dominicana.

SEGUNDO: Dicho proyecto fue presentado por los Alejandro Leonel William Cordero Senador de la República por la Provincia San Pedro de Macorís.

Facultad Legislativa Congresual:

De acuerdo a la facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 37, numeral 23 de la Constitución que enuncia lo siguiente:

“Art. 37 numeral 23: Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento del Senado en su artículo 52 que dice:

“Todo Acuerdo del Pleno del Senado debe tener la forma de ley o de resolución, según la naturaleza del asunto.”

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República.
- b) Reglamento del Senado de la República.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Después de analizar el proyecto de Resolución en los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de Resolución, se aboque a su estudio, pudiendo dar informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa